



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 29 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de fecha 18 de Mayo del 2019; y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2019/CMDPN, se acuerda y aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Punta Negra como **CAJERO CORRESPONSAL: "AGENTE MULTIRED"** de El Banco de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Punta Negra reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Punta Negra como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración y de conformidad con lo establecido en los artículos 20° incisos 6) y 35), y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y en uso de sus atribuciones conferidas:

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

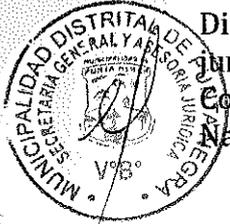


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

SE RESUELVE:

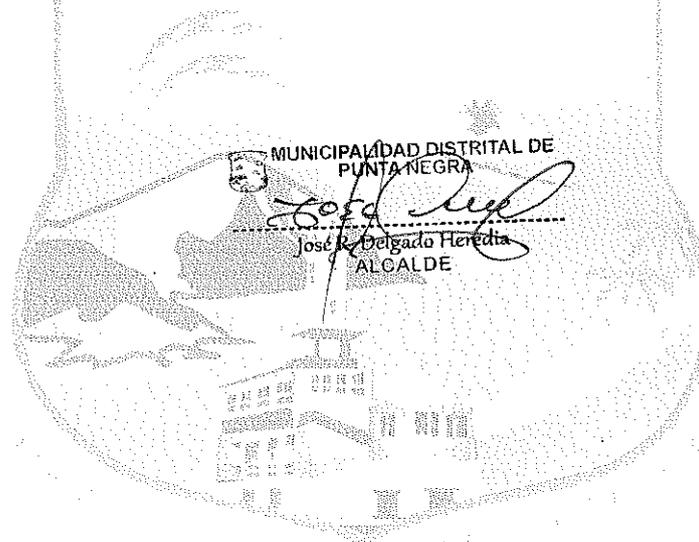
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DESIGNAR, al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación.



ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO, con DNI N° 08419544 y JACINTO JOFRE ESPINO PONGO con DNI N° 41502854, Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para efectos de operar el cajero corresponsal AGENTE MULTIRED y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



“Llegó el cambio, marcando la diferencia”